

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2016-00348

Teniendo en cuenta la solicitud de ejecución impetrada por la parte accionada, al tenor del artículo 306 del Código General del Proceso en tal virtud, el Juzgado LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO a favor de LEONOR ANTOLINEZ QUINTANA contra JUSTINIANO SARMIENTO CASTILLO previos los trámites del proceso Ejecutivo, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **\$6'500.00** que corresponde a la liquidación concentrada de costas.
2. Por los intereses de mora sobre la suma anterior, liquidados a la tasa del 6% anual, según lo que dispone el artículo 1617 del Código Civil, desde la fecha de ejecutoria del auto que las aprobó hasta que se pague la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a la parte demandada conforme a lo reglado en el artículo 291 y 292 del CGP o en su defecto artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, como quiera que no se reúnen las condiciones a fin de proceder con la notificación por estado (art.306 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 27 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8b3202ce3199d25237d57c3d24ac99bf81a9dd0f0401e05ece30c4dc5553a9**

Documento generado en 26/09/2022 07:26:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>